Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

CONTRATO N° 80 /2013

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **NOVAVEG S.A., RUC 80075128-0**, domiciliada en LA CALLE Enrique Scavenius e/ Remberto Giménez, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osmar Salvador Vera Gamarra, Cédula de Identidad N° 2.379.740 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO. LOTE 1 Y 4.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DEL DPTO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F. 30.3,11 Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento diez (Gs.2.498.859.110).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 263623.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, 06/13 convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N°144/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°896 /13.-

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N°1

1- Distrito de San Pedro de Ycuamandyyú, Distrito de Puerto de Antequera

Construcción de Empedrados en Diferentes Distritos del Dpto

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción* *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Unidad de Medida* *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad* *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA, LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO, REPLANTEO	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON BORDES DE HORMIGON	M2	10.064	52.000	523.328.000
					Precio Total	**524.328.000**

Lote 4

1- Distrito Villa del Rosario, Distrito de Capiibary

Construcción de Empedrados en Diferentes Distritos del Dpto

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción* *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Unidad de Medida* *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad* *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA, LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO, REPLANTEO	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON BORDES DE HORMIGON	M2	5.835	50.000	291.750.000
					Precio Total	**292.750.000**

El precio total Lote 1es de Gs.**524.328.000**-(Guaraníes Quinientos veinticuatro millones trescientos veintiocho mil)
El precio total Lote 4es de Gs**292.750.000**.- (Guaraníes Doscientos noventa y dos millones setecientos cincuenta mil
El precio total general Lotes 1 y 4 Gs-**817.078.000-**(Guaraníes Ochocientos diecisiete millones setenta y ocho mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

NOVAVEC S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del anticipo: No Aplica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lotes	Descripción	Distritos	Cant
1	Construcción de Empedrados en Diferentes Distritos del Dpto.	San Pedro de Ycuamandyyú, Puerto de Antequera	10.064m2
4	Construcción de Empedrados en Diferentes Distritos del Dpto.	Villa del Rosario, Capiibary	5.835m2

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2013.

Osmar Salvador Vera Gamarra
Representante Legal
Novaveg S.A.

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro